



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

En 1992, la Asamblea General de Naciones Unidas instauró que cada 3 de diciembre se conmemore el Día Internacional de las Personas con Discapacidad. El pronunciamiento coincidió con el cierre del decenio 1983-1992, para avanzar hacia la igualdad de oportunidades. Veinte años después, la temática excede a los ámbitos de servicios médicos y de asistencia social y se vinculan más con los derechos humanos.

El reconocimiento del valor de la dignidad humana nos recuerda con fuerza que las personas con discapacidad tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración de utilidad social o económica. En este sentido, nuestro país adoptó en 2008 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, a través de la ley n° 26378. Por esto, desde la CONADIS se busca transversalizar la perspectiva de la discapacidad en todos los ámbitos y jurisdicciones del Gobierno nacional, así como a nivel provincial y municipal a través de una política de inclusión social, de promoción y ampliación de derechos, brindando a todas las personas la igualdad de acceso a los derechos.

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce que la existencia de barreras puede impedir la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. En su artículo 3° establece como principios generales el respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por la diferencia, la igualdad de oportunidades, y el derecho a preservar la identidad de los niños y niñas con discapacidad, entre otros. Por su parte, en su artículo 9 sobre accesibilidad, remarca el derecho a vivir de manera independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida.

Desde el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad de Río Negro, se busca que cada localidad pueda manifestar cómo desarrollan sus acciones referidas a la temática. Para eso se propone llevar a cabo las Jornadas socio-culturales-comunitarias de reflexión y debate: "3D, DIA INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", que se realizarán desde 1 al 3 de diciembre con actividades recreativas, deportivas, formativas, educativas, culturales y comunitarias en cada una de las localidades de la provincia.

Por ello:



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Autora: Rosa Viviana Pereira.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial, las Jornadas socio-culturales-comunitarias de reflexión y debate: "3D, DIA INTERNACIONAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD", a llevarse a cabo los días 1, 2 y 3 de diciembre del corriente año, en las diferentes localidades de la Provincia de Río Negro, coordinadas por el Consejo Provincial para las Personas con Discapacidad.

Artículo 2°.- De forma.